



**APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO A
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 3323

QUILLON, 29 MAY 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°156 de fecha 22.05.2024, del Director de obras (S) Don Víctor Rojas Burgos, visado por el Administrador Municipal.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°267 de fecha 15.05.2024, por Don Gerardo Vásquez Navarrete, director de administración y finanzas.
3. Anexo de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 27 y 28 de mayo de 2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N°2.790 de fecha 03.05.2024 que aprueba programa "Absorción mano de obra segundo cuatrimestre año 2024".
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
10. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	UNIDAD	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
HERNAN ANDRADE FUENTEALBA	██████████	extiende periodo de contrato	01/05/2024 al 31/08/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$650.000.-
OSCAR CORDOVA PARRA	██████████	extiende periodo de contrato y aumenta honorarios	01/05/2024 al 31/08/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$700.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Obras municipales o quien subrogue en su momento.

3. Los gastos que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP02, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

J.S/GVN/LF/nd
DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO RRHH



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 28 de Mayo del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **HERNAN ELEUTERIO ANDRADE FUENTEALBA**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED], Cédula de Identidad N.º [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°974 de fecha 09 de Febrero de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO SEXTO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Agosto de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]

HERNAN ANDRADE FUENTEALBA
8.925.423-K



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/LL/moi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 de Mayo del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y el Sr. **OSCAR IGNACIO CORDOVA PARRA**, [REDACTED] nacionalidad [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento 18 [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 05 de Febrero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°974 de fecha 09 de Febrero de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "QUINTO" del contrato mencionado en el punto primero, en relación a los honorarios aumentándolos en \$50.000 (Cincuenta mil pesos) mensuales brutos, quedando por un monto total mensual de \$700.000 (Setecientos mil pesos).


TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha 01 de Mayo del año 2024 con vigencia, hasta el 31 de agosto del año 2024.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.


QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


OSCAR CORDOVA PARRA
[REDACTED]




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/ELP/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal